

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-03-22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL “ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACION INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS” REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **12:00 horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil veintidós**, día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción número **DGAD-IE-03-22**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**); personal del ente requirente siendo la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes (en adelante la **SSP**) y su área técnica, así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), y los proveedores invitados a participar en la presente invitación a cuando menos tres personas por excepción, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en el apartado VI, inciso a), de la convocatoria y artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley), conforme al siguiente orden de actos:

1. Lista de Presentes.
2. Acuerdos que modifican aspectos de la convocatoria.
3. Lectura a las preguntas recibidas y respuestas.

En el desahogo del **punto número uno**, el personal autorizado por la **SAE** para coordinar las actividades de la invitación en términos de los artículos 13, fracción III, 24 y 27, fracciones I, XII, XV, XIX y XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y apartado I, inciso c) de la **CONVOCATORIA**, asisten a la presente reunión los siguientes servidores públicos: el **C.P. Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones, y lo coordina la **C. Rocío Vázquez García**, Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación, quienes son asistidos por personal del ente requirente siendo la **Lic. Karina Vianey Campos Gómez**, Directora General Administrativa, el **Lic. Nicolas Martínez Pérez**, Jefe del Departamento de Finanzas y Compras, y por parte del área técnica el **Lic. Manuel Alejandro Barcenas Martínez**, Director General de Reinserción Social, todos ellos de la **SSP** y por parte de la **CONTRALORÍA** no asiste representante



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

En desahogo al **punto número dos**, en uso de la voz en el presente procedimiento el representante del ente requirente siendo la Lic. Karina Vianey Campos Gómez, Directora General Administrativa, y por parte del área técnica el Lic. Manuel Alejandro Barcenas Martínez, Director General de Reinserción Social, ambos de la **SSP**, y por parte de la **SAE** el C.P. Roberto Carlos Malo Macias, Director General de Adquisiciones, realizan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aclara lo establecido en el apartado IX inciso b) numeral 1 de la **CONVOCATORIA** para quedar como sigue:

DICE:

b) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Con relación a lo establecido en el artículo 50, fracción V de la **LEY**.

1. **Fecha de entrega:** Las entregas deberán realizarse a partir del 27 de diciembre del año 2002 y hasta el 26 de diciembre del año 2025, de lunes a sábado en un horario de 07:00 a 16:00 horas.

DEBE DECIR:

b) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Con relación a lo establecido en el artículo 50, fracción V de la **LEY**.

2. **Fecha de entrega:** Las entregas deberán realizarse a partir del 27 de diciembre del año **2022** y hasta el 26 de diciembre del año 2025, de lunes a sábado en un horario de 07:00 a 16:00 horas.

SEGUNDO: Se modifica la forma de pago establecido en el apartado IX inciso d) de la **CONVOCATORIA** para quedar como sigue:

DICE:

d) CONDICIONES DE PAGO:

En cumplimiento con lo ordenado por el artículo 66, fracción IX de la **LEY**, las condiciones y trámite de pago son las siguientes:



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

La convocante no otorgará anticipos.

Precio fijo durante la vigencia del contrato. Los pagos se realizarán en Moneda Nacional 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura (CFDI) con fecha de corte a mes vencido, deberán de presentarse los primeros 10 días naturales y de acuerdo a lo establecido en el apartado IX, inciso b) de esta **CONVOCATORIA**.

.....

DEBE DECIR:

e) CONDICIONES DE PAGO:

En cumplimiento con lo ordenado por el artículo 66, fracción IX de la **LEY**, las condiciones y trámite de pago son las siguientes:

La convocante no otorgará anticipos.

El precio será fijo durante los ejercicios del 2022 y 2023 de la vigencia del contrato, para el periodo comprendido en el ejercicio fiscal 2024 y 2025, se ajustará un incremento al precio en el mes de diciembre 2023 y 2024, de acuerdo con la siguiente fórmula:

El precio fijo establecido en el contrato multiplicado por el porcentaje (establecido en la variación % anual) del componente Alimentos, Bebidas y Tabaco (correspondiente al grupo denominado Mercancías y del subíndice Subyacente) del Índice Nacional de Precios al Consumidor, el cual se publicará por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en el mes de noviembre del año 2023 y 2024 respectivamente.

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura (CFDI) con fecha de corte a mes vencido, deberán de presentarse los primeros 10 días naturales y de acuerdo a lo establecido en el apartado IX, inciso b) de esta **CONVOCATORIA**.

.....

TERCERO: Se complementan los anexos 9 y 10 en cuanto a los gramajes para cada uno de los alimentos ahí requeridos, para lo cual se anexa a esta acta el archivo de excell que contiene la referida información, y la misma forma parte integral de los referidos anexos, por lo que los licitantes deberán considerarlo como parte de su proposición.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

CUARTO: Se complementan el apartado I “INFORMACIÓN GENERAL”, inciso b) “DEFINICIÓN DE TÉRMINOS” de la convocatoria, en el cual se agrega la definición de término de **PPL: Personas Privadas de su Libertad.**

QUINTO: Se modifica el requerimiento establecido en el apartado IX numeral 8 “Relación que contenga como mínimo de tres de sus clientes.....” de la convocatoria para quedar como sigue:

DICE:

- 8.** **Relación** que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (**CFDI**) se requiere un **CFDI** por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los **CFDI** se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (todo esto, previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G.**

*Así mismo, las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en término de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación. De igual forma, las copias de los **CFDI**, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la **CONVOCATORIA**.*

DEBE DECIR:

- 8.** **Relación** que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (**CFDI**) se requiere un **CFDI** por cada cliente con diferente R.F.C. **(de estos tres CFDI se solicita que preferentemente al menos uno de ellos sea de surtimiento en Centros Penitenciarios)**, se les podrán borrar los precios. Los **CFDI** se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (todo esto, previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G.**

*Así mismo, las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en término de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación. De igual forma, las copias de los **CFDI**, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la **CONVOCATORIA**.*



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

En desahogo al **punto número tres** de conformidad con lo establecido en el apartado VI, inciso a) de la **CONVOCATORIA**, las preguntas que se recibieron por parte de los proveedores invitados son las siguientes:

ALIMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ALSERVI, S.A. DE C.V.

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Apartado, inciso, numeral, anexo, etc.)	Texto de la pregunta
1	Página 9, Apartado II, Segundo Párrafo.	Puede confirmar la convocante que dentro de la propuesta que presente mi representada, deberá de incluir un escrito manifestando aceptar lo mencionado en el párrafo de referencia o es únicamente informativo. Favor de confirmar.
Respuesta:	Es de modo informativo para considerar por parte del licitante.	
2	Página 24, Apartado IX, Inciso d) y Página 147, Anexo D, Numeral 5	Puede considerar la convocante la actualización de precios durante los años 2024 y 2025, debido a que es muy riesgoso establecer un precio fijo para los servicios de inicio a fin de vigencia del contrato, debido a condiciones económicas que el día de hoy no se pueden prevenir y más aun con el alza generalizada en cuanto a los bienes objeto de la presente Invitación; motivada por la escalada de precios en base a la variación a la alza de los índices nacionales de precios en la rama de alimentos publicados por el INEGI en sus boletines de prensa mensuales. Favor de aceptar nuestra propuesta.
Respuesta:	Se aclara al licitante que el precio será fijo durante los ejercicios del 2022 y 2023 de la vigencia del contrato, para el periodo comprendido en el ejercicio fiscal 2024 y 2025, se ajustará un incremento al precio en el mes de diciembre 2023 y 2024, de acuerdo con la siguiente fórmula: El precio fijo establecido en el contrato multiplicado por el porcentaje (establecido en la variación % anual) del componente Alimentos, Bebidas y Tabaco (correspondiente al grupo denominado Mercancías y del subíndice Subyacente) del Índice Nacional de Precios al Consumidor, el cual se publicará por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en el mes de noviembre del año 2023 y 2024 respectivamente. Acuerdo SEGUNDO de esta junta de aclaraciones.	
3	Página 147, Anexo D,	Solicito a la convocante confirme que se deberán de considerar los apartados II, III y VII, mencionados en el Anexo de referencia; como parte



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

	Numeral 5.	de la entrega en tiempo y forma de los bienes y/o servicios objeto de la Invitación. Favor de confirmar.
Respuesta:	Todo el cuerpo de la convocatoria se toma como parte integral para dar cumplimiento a este abastecimiento de alimentos, por lo que los participantes deberán apegarse a cada apartado, tal y como se menciona para en cada uno de sus actos.	
4	Página 146, Anexo C Oferta Económica	Solicito a la convocante porfavor confirme a mi representada, que para la elaboración de la Propuesta Económica deberemos de considerar cantidad a bases 1 (uno), por lo que no deberemos de realizar ninguna otra operación aritmética para establecer un monto máximo asignado; únicamente se deberá de considerar el precio unitario propuesto por el servicio objeto de la Invitación. Favor de confirmar.
Respuesta:	En el anexo C se solicita el precio por un lote, por lo que los licitantes podrán presentar por aparte los desgloses que consideren como lo sería el precio por ración, etc.	

OPERADORA DE COMEDORES SALUDABLES, S.A. DE C.V.

Apartados IX inciso d).

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Apartado, inciso, numeral, anexo, etc.)	Texto de la pregunta
5	Página 24 de 158, Apartados IX inciso d) y Anexo D	Durante el último ejercicio fiscal se presentó un incremento en el Subyacente de Alimentos Bebidas y Tabaco de 14.09 % (anexamos comunicado del INEGI), por lo anterior y a efecto de cotizar en este momento el mejor precio posible a la convocante y asegurar en el desarrollo del contrato, solicitamos que se reconozca anualmente el incremento de la inflación en el precio unitario. Favor de considerar
Respuesta:	Se aclara al licitante que el precio será fijo durante los ejercicios del 2022 y 2023 de la vigencia del contrato, para el periodo comprendido en el ejercicio fiscal 2024 y 2025, se ajustará un incremento al precio en el mes de diciembre 2023 y 2024, de acuerdo con la siguiente fórmula: El precio fijo establecido en el contrato multiplicado por el porcentaje (establecido en la variación % anual) del componente Alimentos, Bebidas y Tabaco (correspondiente al grupo	



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

	<p>denominado Mercancías y del subíndice Subyacente) del Índice Nacional de Precios al Consumidor, el cual se publicará por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en el mes de noviembre del año 2023 y 2024 respectivamente.</p> <p>Acuerdo SEGUNDO de esta junta de aclaraciones.</p>
--	--

Anexo C

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Apartado, inciso, numeral, anexo, etc.)	Texto de la pregunta
6	Página 146 Anexo C “Oferta económica”	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique la vigencia de la oferta. Favor de aclarar.
Respuesta:		Es un dato que el licitante debe proporcionar.

Anexo 9 y 10

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Apartado, inciso, numeral, anexo, etc.)	Texto de la pregunta
7	Página 135 – 145 Anexo 9 y 10	Solicitamos amablemente nos proporcione los gramajes para los Anexo 9 y 10. Favor de aclarar.
Respuesta:		Apegarse al acuerdo TERCERO de esta junta de aclaraciones (en el cual se proporciona la información requerida).

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 51 tercer párrafo y 52 último párrafo de la Ley, las modificaciones realizadas dentro de la presente Junta de Aclaraciones forman parte integrante de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción **número DGAD-IE-03-22**, se hace del conocimiento de los proveedores y servidores públicos participantes en la presente Invitación que esta es la única Junta de Aclaraciones.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

Se da por terminada la reunión siendo las **12: 15 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Roberto Carlos Malo Macías

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García

Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

Mtra. Jesica Chávez Osorio

Analista de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

Lic. Karina Vianey Campos Gómez,

Directora General de Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Lic. Nicolas Martínez Pérez,

Jefe del Departamento de Finanzas y Compras de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-03-22, ADQUISICIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS PARA CONSUMO DE LA POBLACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS, REQUERIDOS POR LA SSP Y CONVOCADO POR LA SAE

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Manuel Alejandro Barcenas Martínez,
Director General de Reinserción Social de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado
de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

No asiste representante

Se asienta que en el presente acto no asistieron los representantes de los proveedores invitados.

----- FIN DE TEXTO -----



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180